



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein"*

**Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

**Proyecto de Resolución**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara:**

Expresar su más enérgico repudio por la suspensión de las actividades religiosas en los templos y lugares consagrados al culto.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein"*

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Suspender todas las actividades religiosas carece de toda razonabilidad y atenta directamente contra la libertad de culto consagrada en el artículo 14 de la Constitución Nacional y el artículo 12 del Pacto San José de Costa Rica.

Respetamos que quienes actualmente residen en la quinta presidencial de Olivos ubiquen la faz espiritual y religiosa en un lugar marginal de su esquema axiológico. Sin embargo, la gran mayoría de argentinos profesa alguna religión y muchos participan activamente de los distintos cultos, obteniendo de allí el sentido y la fuerza de su vida.

En Argentina, la profesión de fe no representa un gusto o capricho popular sino un verdadero derecho, protegido constitucionalmente, que si bien puede ser reglamentado mediante ley, su limitación debe mantenerse dentro de los márgenes de la razonabilidad y de la legalidad y nunca puede ser suprimido.

Lejos de los estándares constitucionales de razonabilidad y de los parámetros que el mismo gobierno nacional se comprometió a seguir al convocar un grupo de expertos, ha tomado una decisión totalmente irreflexiva y sin fundamento. No se consultó el protocolo, ni al ministro de salud, no hay análisis epidemiológicos ni se consultó al consejo de expertos para tomar esta medida. El único plan del gobierno nacional era traer vacunas y fracasó. Ahora sólo queda volver a cerrar la economía y esperar.

Los canales de comunicación oficiales incluyen a las actividades "religiosas" junto con las "recreativas, sociales, culturales y deportivas", como si acudir a un boliche bailable, festejar un cumpleaños, jugar un partido de fútbol o ir a un recital



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein"*

tuvieran el mismo nivel de impacto en el contagio del COVID-19 que asistir una celebración religiosa. Por el contrario, la asistencia a las actividades religiosas se han realizado con todos los protocolos sanitarios, distanciamiento y altos niveles de seguridad, no conociéndose ningún caso de contagio por dicha actividad.

Tampoco se siguieron mecanismos de consulta con las autoridades políticas o religiosas que se venían realizando. Por el contrario, se pusieron las fuerzas de seguridad y a las fuerzas armadas como una forma de amedrentar cualquier disidencia.

En su vista, resulta evidente el pensamiento o juicio del Poder Ejecutivo Nacional, totalmente irreflexivo, que da cuenta del papel en el que los valores se ubican en su esquema ético y axiológico, en los que la faz espiritual de una persona parece conformar un espacio casi marginal, mínimo, al que puede acceder siempre que las funciones materiales (que priman) se vean satisfechas. Una suerte de neomarxismo de baja estofa.

En este momento de crisis y angustia por parte de toda la sociedad, que comenzaba apenas a recuperarse de la cuarentena ininterrumpida más extensa del mundo, la religión debería facilitarse antes que restringirse, promoviendo la posibilidad de que todos puedan encontrar un sentido trascendental de la vida, cualesquiera que sean las formas en que lo conciban.

Por todas estas razones solicito a mis colegas la aprobación de este proyecto de resolución.

Dina Rezinovsky – David Schlereth – Ingrid Jetter – Héctor Stefani